

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22735 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 174/2012, con NIG 1402142M20120000206, por Auto de 17 de mayo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fernando Cabanillas Aguililla, con domicilio en avenida de San José de Calasanz, 36, 14012 Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José Luis Revuelto Villalba, con domicilio postal calle Antonio Maura, número 43, 5.º, 14004 Córdoba, y dirección electrónica joseluisrevuelto@gmail.com. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

El presente tiene carácter gratuito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Córdoba, 30 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120048733-1